

CONDICIONES DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TOTALFIT 26/27

Curso escolar 2026/2027

1. Inscripciones

Para formalizar definitivamente la inscripción a cualquiera de las actividades extraescolares, todos los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplimentar y presentar la correspondiente ficha de inscripción.
- Realizar el pago de la matrícula.
- Realizar el pago del primer mes o del pack de meses contratado.

La matrícula solo deberá abonarse una vez, aunque el alumno se inscriba en varias actividades extraescolares.

Los alumnos que no hayan formalizado correctamente la inscripción, ya sea porque no hayan cumplimentado el formulario correspondiente o porque no hayan efectuado el pago de la matrícula y de la cuota correspondiente, no serán considerados alumnos inscritos definitivamente. En estos casos, la plaza podrá ser asignada a otro alumno.

2. Reserva de plaza

Las familias que hayan realizado una reserva de plaza tendrán asegurada la plaza en la actividad elegida, siempre que hayan cumplimentado el formulario de reserva y efectuado el pago correspondiente.

El plazo máximo para formalizar el pago del primer mes o del pack de meses contratado será el **4 de septiembre de 2026**.

En caso de no haber formalizado el pago dentro de este plazo, la reserva de plaza se considerará anulada y la plaza podrá quedar disponible para otro alumno.

3. Calendario

Las actividades extraescolares comenzarán el **7 de septiembre de 2026** y finalizarán el **18 de junio de 2027**.

Durante los períodos de vacaciones escolares —Navidad, Pascua y la semana del 21 al 25 de junio— se ofrecerá un horario especial con talleres y actividades extraescolares de libre circulación.

Las familias de los alumnos que deseen asistir deberán confirmar previamente su asistencia, con el objetivo de facilitar la organización, garantizar que haya el número mínimo de participantes necesario y controlar las plazas disponibles en las diferentes actividades. Los alumnos podrán asistir a tantas clases como días de actividad tengan contratados durante dicho período.

El centro procurará en todo momento que la oferta especial de actividades sea variada y adecuada para todas las franjas de edad.

El objetivo de este calendario especial es facilitar que los alumnos puedan seguir disfrutando de las actividades extraescolares durante los períodos de vacaciones, teniendo en cuenta que las familias suelen modificar sus rutinas y que, al mismo tiempo, es necesario garantizar un número mínimo de participantes para poder desarrollar correctamente cada actividad.

4. Tipos de cuotas

Durante el curso escolar 2026/2027, todas las actividades extraescolares ofrecerán las siguientes modalidades de cuota:

4.1. Cuota mensual

La renovación de la cuota se realizará cada mes, entre el día **28 del mes vigente y el día 5 del mes siguiente**.

4.2. Cuota cuatrimestral

La renovación de la cuota se realizará cada cuatro meses, entre el día **28 del mes vigente y el día 5 del mes siguiente**.

Los alumnos que contraten dos cuatrimestres consecutivos, el primero de septiembre a diciembre y el segundo de enero a abril, podrán disfrutar de un precio especial durante el mes de mayo de 2027.

4.3. Cuota de curso escolar

La cuota de curso escolar se ofrecerá a los alumnos que inicien la actividad en el mes de septiembre.

También existirá la opción de contratar esta modalidad para los alumnos que se incorporen a las actividades durante el mes de octubre.

4.4. Cuota de clase suelta

Los alumnos que, por algún motivo justificado, no puedan asistir a todas las clases del mes de su actividad podrán optar por el pago de clases sueltas, siempre que haya plazas disponibles.

La elección de esta modalidad implica la pérdida de la plaza mensual. Por este motivo, antes de optar por esta modalidad, será necesario informar al centro y obtener su confirmación.

El precio de las clases sueltas será de entre **12 € y 14 €**, en función de la actividad.

5. Pagos

Todos los pagos correspondientes a las cuotas de las actividades extraescolares deberán realizarse entre el día **28 del mes vigente y el día 5 del mes siguiente**.

Los pagos podrán efectuarse mediante las siguientes modalidades:

- **Efectivo o tarjeta:** en la recepción del centro.

- **Transferencia bancaria:** indicando obligatoriamente en el concepto de la transferencia el nombre de la actividad y el nombre del niño/a.

En el caso de los pagos mediante transferencia bancaria, estos solo se considerarán válidos una vez que la familia haya enviado el justificante de pago en formato PDF o imagen al WhatsApp del centro.

El justificante deberá permitir identificar claramente los siguientes datos:

- La cuenta bancaria de destino.
- El concepto del pago.
- La fecha de la transferencia.
- El importe abonado.

Asimismo, el centro podrá ofrecer a las familias, a través de la nueva plataforma de clientes de Totalfit, otras opciones de pago telemático, como tarjeta bancaria o Bizum.

En caso de que estas nuevas modalidades de pago estén disponibles, las familias podrán utilizarlas de acuerdo con las instrucciones y condiciones establecidas en la plataforma.

5.1. Devoluciones y ausencias prolongadas

Una vez efectuado el pago, no se realizarán devoluciones de ningún tipo de cuota, con independencia de la modalidad contratada.

Como excepción, en casos de ausencia prolongada superior a dos meses, debidamente justificada mediante un justificante médico que acredite la imposibilidad del alumno de asistir a la actividad, la familia podrá solicitar un «**bono**» por un importe equivalente al **60 % de la parte proporcional de la cuota no disfrutada**.

Este bono se calculará a partir de la fecha en que la ausencia sea comunicada al centro y no tendrá carácter retroactivo. Por tanto, no se tendrán en cuenta los períodos de ausencia anteriores a la notificación.

La concesión del bono estará condicionada a la presentación del correspondiente justificante médico y a la validación de la solicitud por parte del centro.

6. Notificación de bajas

Los alumnos que, por cualquier motivo, no puedan o no quieran renovar la cuota del período siguiente —ya sea en la modalidad mensual, al finalizar el mes, o en la modalidad cuatrimestral, al finalizar el primer cuatrimestre— deberán comunicarlo por escrito al centro.

La notificación de baja deberá enviarse por WhatsApp al teléfono del centro antes del día **28 del mes en el que esté vigente la cuota**. Esta comunicación deberá realizarse siempre por escrito y en un día laborable del centro.

En caso de que la baja se comunique fuera del plazo establecido, la renovación de la cuota del período siguiente se considerará efectiva y, por tanto, deberá abonarse íntegramente la cuota correspondiente al mes siguiente.

Para evitar la renovación automática de la cuota, es imprescindible comunicar la baja dentro del plazo y en las condiciones indicadas anteriormente.

7. Clases de recuperación y cambios de actividad

7.1. Clases de recuperación

Las clases de recuperación solo podrán solicitarse en casos justificados, como ausencias por viaje o por enfermedad.

El centro, cuando lo considere necesario, podrá solicitar algún justificante que acredite el motivo de la ausencia, con el objetivo de garantizar un uso adecuado de esta opción de flexibilidad.

En caso de que la recuperación sea autorizada, el centro informará a la familia de las opciones disponibles para poder recuperar la clase, siempre en función de la disponibilidad de plazas y de los horarios existentes.

Cualquier solicitud de recuperación deberá ser comunicada antes de la ausencia y con una antelación mínima de **4 horas respecto al inicio de la actividad**.

Los alumnos con cuota de curso escolar tendrán derecho a un máximo de **2 clases de recuperación por trimestre**, sin ningún coste adicional.

Los alumnos con cuota cuatrimestral tendrán derecho a un máximo de **2 clases de recuperación por cuatrimestre**, sin ningún coste adicional.

Las clases de recuperación no utilizadas dentro del trimestre o cuatrimestre correspondiente no podrán acumularse ni trasladarse al período siguiente.

Los alumnos con cuota mensual no tendrán derecho a recuperar clases. En caso de que quieran recuperar una clase a la que no hayan asistido, deberán abonar el precio correspondiente a una clase adicional, siempre que haya plazas disponibles.

Las clases de recuperación estarán siempre condicionadas a la disponibilidad de plazas y de horarios del centro. Por este motivo, el centro no podrá garantizar que la recuperación pueda realizarse en un día, horario o actividad concretos.

7.2. Cambios de actividad o de horario

Cualquier cambio de actividad o de horario deberá ser solicitado y notificado antes de la ausencia y con una antelación mínima de **4 horas respecto al inicio de la actividad**.

En caso de solicitar un cambio de actividad, la familia deberá especificar el motivo de la solicitud.

Los cambios de actividad o de horario deberán solicitarse al inicio de cada mes y no podrán efectuarse a mitad de mes, excepto en aquellos casos que el centro considere justificados y autorice expresamente.

Cualquier cambio estará sujeto a la disponibilidad de plazas. El centro no podrá garantizar que haya una plaza disponible en el nuevo grupo, actividad u horario solicitado.

Los alumnos con cuota de curso escolar o cuota cuatrimestral podrán solicitar cambios de actividad o de horario sin ningún coste adicional, siempre que haya plazas disponibles.

Los alumnos con cuota mensual tendrán la posibilidad de cambiar de actividad o de horario cada mes, siempre que lo comuniquen al centro antes del día **28 del mes vigente**. El cambio será efectivo a partir del mes siguiente y estará siempre condicionado a la disponibilidad de plazas.

En todos los casos, el centro se reserva el derecho a autorizar o no el cambio solicitado en función de la disponibilidad de plazas, la organización de los grupos y el correcto funcionamiento de las actividades.

8. Ofertas de aniversario de Extraescolares

Oferta 2x1 en extraescolares seleccionadas

Se ofrecerá una promoción 2x1 en determinadas actividades extraescolares, mediante la contratación anticipada de la cuota correspondiente a los **10 meses de actividad**.

La promoción solo será aplicable cuando:

- Uno de los dos alumnos sea nuevo o ambos alumnos sean nuevos.
- Ambos alumnos contraten una de las actividades incluidas en la promoción.
- Ambos alumnos contraten la misma actividad y la misma cantidad de días por semana, siempre que sea posible aplicar la misma modalidad.
- En caso de que ambos alumnos contraten actividades con precios diferentes, la promoción 2x1 se aplicará sobre la actividad de menor importe. Por tanto, deberá abonarse íntegramente el importe correspondiente a la actividad de mayor precio y la actividad de menor importe quedará incluida en la promoción.
- Ambos alumnos deberán abonar la matrícula correspondiente.

Las actividades que podrán beneficiarse de esta promoción son:

- Psico Danza (3-5).
- Psico Fútbol.
- Psico Ballet.
- Diver Art.
- LEGO.

- Fit Kids.
- Fit Junior.
- Judo.
- Taekwondo.
- Patinaje.
- Diver Danza.
- Danza Moderna.
- Danza Contemporánea.

8.1. Condiciones generales de las ofertas de aniversario

Las promociones de aniversario deberán contratarse y abonarse íntegramente mediante un único pago dentro del período promocional establecido.

Una vez efectuado el pago, las promociones no podrán ser objeto de devolución, modificación ni congelación, de acuerdo con las condiciones específicas de cada oferta.

Los clientes que contraten cualquiera de las promociones de cumpleaños y estén interesados en recibir una camiseta del centro podrán solicitarla como obsequio. La camiseta será encargada en el momento de formalizar la inscripción y efectuar el pago de la promoción.

La disponibilidad de tallas y modelos estará sujeta a las existencias y condiciones establecidas por el centro.